DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA VALORACION DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO N° 016-08 A.I.

Fecha: 28 de Julio de 2008

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona urbana				Territorio étnico		
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	T.Colectivos
ANTIOQUIA	Tarazá				PUERTO ANTIOQUIA EL DOCE BARRO BLANCO EL GUAIMARO SAN MIGUEL LA CAUCANA	La Esperanza, La Linda, La Primavera, La Unión, Lagunas, Las Acacias, Matecaña Neri, Pécora, Pecoralia, Piedra Brava, Popales, Potrero Largo, Puquí, Puri Quinterón, Rancho Viejo, Rincón Santo Tenerife, Santa Clara, Tanami, Tesorito Tornaban, Agualinda, Anaparci o Cañon de Iglesias, Barro Blanco, Blanco Chuchui, Colorado, Cumbres de Puri o San Antonio Curúmana, Doradas Altas, Doradas Bajas, El Cinco, El Doce, El Guaimaro, El Nueve El Porvenir, El Rayo, La Cabaña, La Cidra		
	Valdivia				PUERTO VALDIVIA	San José de Génova, La América, Pensilvania, Santa Bárbara, Monte blanco, La Siberia, Juntas, Puerto raudal, El Pital, la habana, caracolí, colmenas.		
					RAUDAL	El catorce, el quince, Playa Rica, Las Camelias, las palomas, La coposa, Raudal viejo, la Alemania, la Paulina, Puerto Raudal.		
	Briceño				BERLIN	El Pescado, La Molina, La Calera, La América, Orejón, Chirí, La Mina		

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	Afrodescendientes	Otra población	X
	uentra en riesgo es de api eño y Tarazá, según cifras		e la zona rural de los

10.934 habitantes de los corregimientos Puerto Antioquia (508) personas, El Doce (1.244), Barro Blanco (1.290), El Guaimaro San Miguel (592) y la Caucana (7.300) del municipio Tarazá.

2.514 habitantes de los corregimientos Puerto Valdivia (1.972) y El Raudal (542).

5.871 habitantes de la zona rural de Briceño, especial atención requieren el corregimiento Berlín (192) con las veredas El Pescado, La Molina, La Calera, La América, Orejón, Chirí y la Mina.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

La ubicación geoestratégica de los municipios Briceño, Tarazá y Valdivia, facilita la comunicación con el sur de Bolívar y el suroeste de Córdoba, teniendo como eje fluvial el Río Cauca; además, algunas áreas de la zona rural son fuente de abastecimiento y concentración de cultivos de uso ilícito que le permite a los grupos armados ilegales, consolidar procesos de expansión territorial, ejercer el control de las zonas cuyos suelos cuentan con grandes posibilidades para la implementación de circuitos económicos alrededor del cultivo, procesamiento y comercio de la coca, controlar los corredores naturales y los carreteables que comunican la Troncal vial hacia la costa, convirtiendo el territorio en escenario estratégico y de alto impacto de la confrontación, toda vez que el control armado, los bloqueos o cualquier tipo de acción armada en esta zona, afecta notablemente la comunicación vial centro-costa atlántica, de relevancia para el Departamento de Antioquia.

Posterior a la desmovilización formal del Bloque Mineros y el Bloque Central Bolívar (BCB) de las Autodefensas Unidas de Colombia con influencia en las subregiones del Bajo Cauca y Norte Antioqueño, los Frentes 18 y 36 de las FARC-EP en su intención de copar las áreas de dominio e influencia del paramilitarismo y los grupos armados ilegales pos desmovilización¹, herederos del control económico, social y militar alcanzado por las autodefensas, amenazan, hostigan y ejercen el terror como método de disciplinamiento y control social en los municipios de Valdivia, Tarazá y Briceño.

La población civil de los municipios Valdivia, Briceño y Tarazá, ha resultado afectada por la dinámica subregional del Bajo Cauca, debido a la presión de los frentes 18 y 36 de las FARC-EP que los instrumentaliza y los constriñe a movilizarse para suspender las fumigaciones de los cultivos de uso ilícito en la región y demostrar la capacidad de fuerza y perturbación social que mantienen en la zona, acción que cuenta con la concurrencia de intereses de los grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC para el mantenimiento de los circuitos de producción y comercialización de la coca.

Los habitantes del área rural de estos municipios están expuestos a las múltiples agresiones de los grupos armados ilegales que se disputan el dominio territorial porque los amenazan y constriñen para alcanzar sus propósitos, porque castigan a quienes no cumplan con sus imposiciones e intimidan a quienes consideran colaborador o auxiliador del grupo contendiente y, además, porque el territorio viene siendo

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax ext. 2452 Bogotá D.C. - ColombiaCorreo Electrónico: sat@defensoria.org.co

¹ Víctor Mejía Múnera fue abatido en la tarde el martes 28 de abril por miembros de la Policía en la finca La Unión, entre Tarazá y Caucasia en Antioquia, luego de una persecución.

empleado como zona de refugio y avituallamiento, de instalación de campos minados, de restricción a la circulación de personas y realización de bloqueos viales.

El campesinado, que ha sufrido las consecuencias de la expansión de la gran propiedad y la imposición de la economía ilegal, se ve obligado por los grupos armados ilegales a marchar contra la fumigación de los cultivos de uso ilícito bajo la amenaza de convertirlos en blanco de ataque sino participan en la protesta. En estos casos se presenta una confluencia provisional de intereses del campesinado y los grupos armados ilegales en un objetivo coyuntural, que no implica una alianza entre los mismos. Por un lado, la población civil, busca exigir respuestas efectivas del Gobierno que permitan la vida en condiciones digna, en territorios donde la presencia del Estado es precaria, situación que entraña una permanente vulneración de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de la población y, por otro lado, los tres tipos de organizaciones armadas ilegales con influencia regional, las FARC-EP con una larga historia de dominación local, los grupos armados al margen de la Ley pos desmovilización, con etiqueta política contrainsurgente y, los grupos ilegales creados para la seguridad del narcotráfico, interesadas en continuar con la predación de los recursos financieros provenientes de la economía ilegal de la coca, hacia el sostenimiento de la lucha armada o la acumulación de poder económico, la expansión territorial y el control social y político, utilizan o manipulan a la población para conseguir sus fines.

Bajo este contexto, la guerrilla y los grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC, están forzando conjuntamente a los campesinos, que derivan su sustento de raspar la hoja de coca, a movilizarse y a desplazarse para protestar contra la aspersión aérea y la erradicación manual, so pena de recibir castigos ejemplarizantes, con la finalidad de mantener el control de los corredores estratégicos del Nororiente del departamento de Antioquia y preservar el dominio de las rutas (desde el norte y nordeste antioqueño hacia Bajo Cauca) para el tráfico de insumos, procesamiento y comercialización de la cocaína.

Por lo expuesto anteriormente, es probable la ocurrencia de atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población que se podrían materializar en homicidios selectivos o múltiples, ataques indiscriminados, enfrentamientos armados con interposición de población civil, accidentes e incidentes por minas antipersonal y restos explosivos de guerra MAP/REG, destrucción de bienes civiles y afectación de bienes e insumos indispensables para la supervivencia de la población civil, la utilización de métodos o medios para generar terror y el incremento de los desplazamientos forzados.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA								
FARC X	ELN		AUC		OTRO:	Desmovilizados de BCB y del Bloque Mineros.		

3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA								
FARC X ELN AUC OTRO Desmovilizados de BCB y del Bloque Mineros.								
4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H. - ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (homicidio selectivo, homicidio de configuración múltiple) - AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado, accidentes e incidentes por minas y/o armas trampa, enfrentamientos con interposición de población civil) - UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.								
5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS: - A LA VIDA - A LA INTEGRIDAD PERSONAL - A LA LIBERTAD PERSONAL - A NO SER DESPLAZADO - A LA LIBRE CIRCULACIÓN - A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA								

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio Tarazá, se localiza en la subregión del Bajo Cauca antioqueño, posee una extensión territorial de 1.569 kilómetros cuadrados, tiene 33.434 habitantes, 18.427 de ellos en el área urbana y 15.007 en la zona rural, limita con Anorí, Cáceres, Valdivia, Ituango y el departamento de Córdoba; Briceño, esta ubicado en la zona vertiente de chorro blanco, se caracteriza por la diversidad de clima, topografía variada, rico en fuentes de agua y variedad en fauna y flora, Briceño limita por el norte con el Municipio Ituango por el sur con el Municipio Yarumal, al occidente con el municipio Toledo, por el nordeste con el Municipio Valdivia y por el suroeste con el municipio San Andrés de Cuerquia. Según registros del DANE, cuenta con 8.061 habitantes: 2.190 ubicados en la cabecera y 5.871 en la zona rural. Valdivia, se ubica en la subregión Norte del Departamento de Antioquia y al igual que Briceño, de características demográficas, sociales, económicas comunes a la subregión del Bajo Cauca, afectado por la misma dinámica del conflicto armado de dicha subregión; tiene 17.489 habitantes, de los cuales 12.559 son de la zona rural y 4.930 de la cabecera.

El Instituto de Estudios Regionales de la Universidad de Antioquia ha definido en su documento *Bajo Cauca: Desarrollo Regional,* cuatro aspectos relevantes en su dimensión histórica, propios de Tarazá y comunes a los municipios Valdivia y Briceño: Su carácter de territorio de frontera, que ha influido en la constitución de espacios de conflicto por la disputa del control de sus corredores, la actividad minera que determinó los procesos de poblamiento, la lucha por la conquista en la apropiación de recursos y tierra, generadora de conflictos económicos, sociales y militares aunado a la ausencia de títulos de propiedad y la práctica de invasiones generalizadas a partir de la concesión de tierras, montaje de haciendas

ganaderas, expulsión de colonos, presencia de compañías mineras nacionales y extranjeras y procesos de interacción e interpenetración sociocultural entre los territorios antioqueño y costeño, con características de vulnerabilidad que hoy siguen vigentes: ausencia de servicios públicos, pobreza, hacinamiento e insalubridad.

En contraste, la zona constituye un lugar estratégico en el contexto del modelo exportador y en la articulación vial del país, cuya incorporación a la vida socioeconómica regional ha estado afectada por la alta incidencia de la confrontación armada y el narcotráfico.²

Dadas las ventajas geoestratégicas para la comunicación con el sur de Bolívar y el suroeste de Córdoba, teniendo como eje fluvial el Río Cauca y algunas áreas de la zona rural como fuente de abastecimiento y concentración de cultivos de uso ilícito, estos municipios se han constituido históricamente en atractivo para los grupos armados ilegales que han hecho presencia en la región: Frentes José Antonio Galán y Compañero Tomas del ELN, los frentes 36, 18, 4 y la compañía Gerardo Guevara perteneciente al Bloque Magdalena Medio de las FARC-EP; Bloque Mineros y el Bloque Central Bolívar de las AUC.

Sumado a lo anterior, la configuración del territorio estuvo determinada por una economía de enclave ligada a la explotación minera, que produjo una constante colonización procedente de zonas donde la población fue expulsada por causa de la pobreza, la violencia bipartidista y el conflicto armado, en busca de mejores oportunidades de ingresos; la convergencia con el arribo de grupos armados ilegales, produjo ausencia de cohesión comunitaria y tensiones sociales no tramitadas por el Estado que derivaron en la privatización y contraposición de poderes, violencia política, expulsión de excedentes poblacionales y desterritorialización de sus habitantes naturales.

Desde finales de la década del 70, a través del Frente Camilo Torres, el ELN hizo presencia en las subregiones del Bajo Cauca y el Nordeste Antioqueño, zonas de extracción aurífera, con la intención de afectar la explotación minera y la distribución de la tierra, detener el saqueo de los recursos incidiendo en las formas sociales de participación, administración y control de la minería, la resolución comunitaria de conflictos de linderos y distribución de las tierras. Posteriormente, consolidó su presencia armada con los frentes José Antonio Galán y Compañero Tomás.

Las FARC, en su proceso de vinculación con sectores rurales producto de las nuevas formas de colonización, expanden su organización armada obteniendo el apoyo de franjas poblacionales *expulsadas* por la fuerza o por la miseria, ansiosos de sustraerse a la dominación de los grandes propietarios, obligados algunas veces a desplazarse como consecuencia de las operaciones militares, lograron apoderarse de zonas periféricas sustraídas del control del Estado³, de esta forma, el Magdalena Medio como núcleo de expansión a mediados de los años sesenta, dio origen a los frentes 9 y 4 en Antioquia y la creación de los frentes 18 y 36 entre 1984 y 1987, que actuaron en la zona del Bajo Cauca y el Sur de Córdoba, articulados con los frentes 35, 37 y 4

Los procesos de expansión durante los años 70 y 80, condujeron a que el Secretariado aprobara los desdoblamientos sucesivos del frente originario: el 5; en mayo-junio de 1982 surge el Frente 18 con 19

² María Teresa de Hincapié, Desplazamiento Forzado en Antioquia, Secretaría de Pastoral Social y Universidad de Antioquia, Instituto de Estudios Políticos.

³ González Arias JJ, y Marulanda Alvarez E, El Estigma de las repúblicas independientes, 1955-1975, Bogotá CINEP 1998 Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax ext. 2452 Bogotá D.C. - ColombiaCorreo Electrónico: sat@defensoria.org.co

efectivos segregados de los 197 del V frente, para cubrir el área comprendida entre la margen derecha del río Sinú y la margen izquierda del río Cauca.⁴

Las lógicas de actuación que implementaron las organizaciones guerrilleras con respecto a la población civil, se expresaron en paros armados, quema de vehículos, retenes ilegales; restricciones a la circulación de bienes e insumos indispensables para la supervivencia; prácticas extorsivas sobre las actividades productivas y del comercio sacando provecho ante la pobre infraestructura de bienes y servicios, con especial énfasis en la zona rural donde la regulación de la economía cocalera, la extorsión , la ejecución de asesinatos selectivos, de configuración múltiple y masacres constituyen la regulación del orden social por parte de los actores armados ilegales.

La llegada del paramilitarismo en la región tuvo lugar en la década de los ochenta, con el grupo Muerte a Revolucionarios del Nordeste, desde el Magdalena Medio hasta el Bajo Cauca, asesinando miembros de la Unión Patriótica y líderes cívicos y comunitarios; en los noventa, se asientan en Tarazá, Caucasia y la franja occidental de Cáceres. Allí confluyeron los integrantes del Clan Ochoa y los Castaño, se planearon incursiones llevadas a cabo por Fidel Castaño y dirigidas por el Negro Vladimir, en acciones contrainsurgentes de naturaleza funcional a la dinámica del narcotráfico y que buscó dominar los territorios de producción de coca, resguardar las rutas de transporte y los puertos de exportación del alcaloide. ⁵

El desgaste militar del ELN, ante la cruenta disputa con las AUC y los ataques de la Fuerza Pública, debilitaron su estructura y obligaron a su repliegue hacia la Serranía de San Lucas en el sur de Bolívar, derrota que se explica en la tendencia del grupo armado guerrillero a privilegiar la dimensión política de su estrategia sobre lo militar y no involucrarse en la actividad cocalera⁶.

Los recursos financieros provenientes de la economía de la droga, fortalecieron el desarrollo militar de las AUC y las FARC en la región, que para el grupo guerrillero ha significado el descrédito político pero que ahora constituye la mayor parte de la financiación del mismo; aunque en principio las FARC pretendieron lucrarse sólo del gramaje como contrapartida por la protección ofrecida, frente a la Fuerza Pública y los traficantes, en los últimos años han instalado sus propios laboratorios, que proporcionan ingresos muy superiores al porcentaje por seguridad extendiendo su participación al cobro de peajes, negocio del precio en la compra del producto y creación de redes para la salida del producto terminado.

A diferencia de las FARC, el origen y la expansión del proyecto paramilitar en la zona, siempre ha estado inscrito a lógicas de narcotráfico, cuya consolidación tuvo lugar especialmente con el Bloque Mineros, agrupación que cubrió el Nordeste, el Norte y el Bajo Cauca Antioqueño bajo el mando de Ramiro Vanoy. Dicho comandante provenía del negocio esmeraldero en Boyacá, trabajó con Pablo Escobar y a principios de los noventa, entró a formar parte de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá – ACCU -. Posteriormente se trasladó de Jamundí a Tarazá, tras la compra a los Castaño de la franquicia del Bloque Mineros, concentrando altos recursos económicos producto del narcotráfico.

⁴ Ortiz Carlos Miguel, Urabá Pulsiones de Vida y Desafíos de Muerte, 2007, La Carreta Social

⁵ En este sentido, la expansión de los grupos de autodefensa en el Bajo Cauca, se amplia en el documento del Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, Panorámica Actual del Bajo Cauca Antioqueño, 2006

Aguilera Mario, ELN: entre las armas y la política, 2006

El Bloque Central Bolívar, controló los cultivos de coca y se apropió de gran parte de las minas de oro de la región, producto del control derivado del poder cedido por los Castaño a través de la venta de franquicias en la zona.

En consecuencia, el narcotráfico ha estado presente en la región como forma de financiación del proyecto económico y político de los grupos armados ilegales, circunstancia poco afectada por la desmovilización del Bloque Mineros de las AUC, el 20 enero de 2006 en la Hacienda La Ranchería, Vereda Pecoralia de Tarazá bajo la comandancia de Ramiro Vanoy y el Frente Bajo Cauca del Bloque Central Bolívar, con influencia en el Bajo Cauca y el Nordeste antioqueño, desmovilizado en el municipio de Remedios el 12 de diciembre de 2005 cuyo comandante, Carlos Mario Jiménez, fue extraditado hacia los Estados Unidos el 7 de mayo del presente año.

Al respecto la MAPP-OEA en su noveno informe trimestral, afirma que tras la desmovilización de los AUC, en los territorios de dominio histórico paramilitar, la población no parece percibir un cambio sustancial en las condiciones de seguridad, debido al surgimiento y permanencia de estructuras armadas ilegales, ligadas a economías ilícitas, con capacidad armada de intimidación y control, descripción ajustada a lo que sucede en los municipios advertidos y agravada con la presencia de los frentes 18 y 36 de las FARC-EP.

Reductos no desmovilizados de las AUC, miembros desmovilizados del Bloque Minero y Bloque Central Bolívar y narcotraficantes, conformaron grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC, permaneciendo en el territorio de los municipios de Tarazá, Briceño y Valdivia, con el objeto de consolidar lo adquirido, representado en grandes extensiones de tierra, apropiación del recurso minero y control sobre actividades del narcotráfico.

La guerrilla de las FARC-EP, al parecer estaría buscando el copamiento de los territorios ocupados durante el poder visible y militar de las Autodefensas Unidas de Colombia, hacia el control de recursos económicos generados por el narcotráfico y los corredores para comunicación y logística entre la zona del Bajo Cauca, el Norte (Ituango- Yarumal) y Nordeste (Anorí) antioqueño situación expresada en los Informes de riesgo 027 de 2006 para el municipio de Ituango, con su respectiva nota de seguimiento, el 007 de 2007 para el municipio de Yarumal, el 023-07 para el municipio de Cáceres y el 037 de 2007 para el municipio de Anorí. Estos territorios de una u otra forma tienen límites con los tres municipios (Briceño, Tarazá y Valdivia) objeto de este informe. En tal sentido, la presencia de las FARC-EP en la zona como factor de amenaza ha sido advertida por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo:

"La agudización de la confrontación armada traducida en el constante uso del desplazamiento como táctica de guerra, el flujo de ingresos provenientes del narcotráfico, la continuidad en el proceso de siembra de minas, las amenazas y ejecuciones sumarias en el municipio Ituango, Norte de Antioquia, fundamentan la permanencia del escenario de riesgo, en donde la población rural sigue siendo vulnerable frente a la amplia extensión del territorio, que dificulta su total control por parte de la Fuerza Pública. La persistencia de la situación de riesgo deviene de la presencia histórica de las FARC-EP en el municipio, de la proximidad con municipios con similares dificultades de orden público por la dinámica del conflicto y el uso del territorio municipal como corredor estratégico de los actores armados ilegales que constituye puerta de entrada al Nudo de Paramillo y de salida a otros municipios."

Agravando la situación del Bajo Cauca como zona con presencia de las FARC-EP, el Sistema de Alertas Tempranas también ha advertido sobre el riesgo para la población civil por causa de la acción de grupos armados ilegales derivados del proceso de desmovilización:

"Tras el proceso de desmovilización del Bloque Mineros y Bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), grupos armados ilegales que se conformaron con posterioridad a la desmovilización de las autodefensas, entre las que se encuentran las autodenominadas "Águilas Negras", están relevando el poder hegemónico de las autodefensas en el Bajo Cauca Antioqueño, haciendo uso sistemático de las mismas prácticas intimidatorias del paramillitarismo, que irrumpen violentamente en la cotidianidad de las veredas y corregimientos del municipio Cáceres regulando su vida económica, política y social... Estas nuevas estructuras armadas ilegales emplean el recurso de la violencia con el fin de preservar las redes de apoyo logístico de las antiguas autodefensas y mantener el control sobre las actividades vinculadas al narcotráfico en esta zona del bajo cauca antioqueño, y colateralmente, manejar y afianzar otras economías legales ligadas a la comercialización de pasto y ganado vacuno favoreciendo los intereses de terratenientes particulares...La retaliación contra aquellas personas que no quieran inscribirse en el modelo de desalojo ilegal y usurpación de la tierra, aunado al interés de las FARC (Frentes 4, 18 y 36) por copar las zonas aparentemente desalojadas por las autodefensas, permiten prever acciones armadas en perjuicio de la población civil...

Aun cuando la Fuerza Pública constituye un factor de protección presente en la zona, la extensión geográfica del territorio del Bajo Cauca, el escalonamiento del conflicto armado, el narcotráfico, la escasa inversión social y productiva y la pobreza en que se encuentran sumidos los pobladores específicamente los del sector rural, son factores constitutivos de un ambiente social explosivo, cuya única forma de control no puede ni debe ser exclusivamente el fortalecimiento de la fuerza militar del Estado en la región, sino que ello debe comprometer a un conjunto de instituciones estatales que brinden una respuesta integral en materia social, económica y humanitaria¹⁸

Actualmente, la presión armada ejercida por grupos armados ilegales a través de medidas de intimidación en contra de la población civil, afecta su legítimo ejercicio de movilización popular y protesta social pacífica como expresiones que el Estado debe proteger en garantía del derecho a la libertad y a la expresión, consagrados en la Constitución Política Colombiana.

La población civil es aún mas vulnerable si se tiene en cuenta la apreciación de algunas autoridades competentes que han desestimado la situación de desplazamiento forzado y el riesgo que éste implica, dada la presunta presión de los frentes guerrilleros de las FARC-EP hacia los campesinos como el verdadero motivo de su movilización, en defensa de los ilegales intereses de este grupo armado.

En tal sentido, es importante que la acción institucional tanto de la fuerza pública como de las autoridades civiles, responda a las necesidades propias de la población afectada, en un evento que en términos de la Corte Constitucional, constituye un desplazamiento con carácter de hecho notorio; la respuesta del Estado, no puede estigmatizar la protesta social, la inconformidad y el activismo político, generado por la posibilidad de destrucción, además de los cultivos de uso ilícito a erradicar, otras especies necesarias para el sustento de las familias: las acciones de fumigación y erradicación, supondrían ruina económica y un

⁸ Informe de Riesgo 023-007

grave problema de seguridad alimentaria, toda vez que las precarias condiciones de los campesinos en la región del Bajo Cauca, constituyen causa estructural de su vulnerabilidad ante las economías basadas en la ilegalidad y en consecuencia al accionar de los grupos armados ilegales que allí se encuentran.

Como consecuencia de lo anterior, es importante aplicar la Ley 387 de 1997, en su definición de desplazado hacia su especial protección y atención.

"Toda persona que se haya visto obligada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su lugar de residencia o su oficio habitual, debido a que su vida, su integridad física o su libertad se han hecho vulnerables o corren peligro por la existencia de cualquiera de las situaciones causados por el hombre: conflicto armado interno, disturbios o tensiones internos, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos u otras circunstancias causadas por situaciones anteriores que puedan perturbar o perturben el orden público".

Urge entonces aplicar estrictamente los principios rectores del desplazamiento, en el sentido de que el calificativo de desplazado se adquiere de facto, conlleva un deber de solidaridad de la comunidad e implica un deber de actuación del Estado donde la prevalece del derecho sustancial sobre las formas.

El informe de Balance de la Política Pública de Desplazamiento de ACNUR recoge la jurisprudencia de la Corte Constitucional ⁹ y recuerda que se debe tener en cuenta la reacción de los grupos armados ilegales frente a la acción del Estado que constituyan riesgos para la población teniendo en cuenta que:

- a. Aumenta el riesgo de vulneración de los Derechos Humanos e infracción del Derecho Internacional Humanitario por combates en zonas estratégicas por la erradicación de cultivos ilícitos –aumento de uso de minas antipersonal MAP- para impedir el desarrollo de estas labores (Meta: Vistahermosa y San Juan de Arama)
- b. Aumenta el riesgo porque se afecta el principio de distinción; el fortalecimiento de las relaciones entre autoridad y ciudadanos y en particular con la fuerza pública hace que estas se vuelvan relaciones visibles de apoyo, de modo que cuando la fuerza pública cuya presencia no es permanente sino estacionaria, se retira, genera el riesgo de castigo, estigmatización y retaliación por parte del grupo armado ilegal.

Las respuestas han sido las directivas permanentes No 9 de 2005 y No. 1 de 2006 del Ministerio de Defensa que desarrollan las funciones que le compete cumplir a la Fuerza Pública en materia de protección y prevención del desplazamiento masivo, que deben ser aplicadas con especial rigor en esta situación advertida.

Este contexto, sumado a la permanencia en el tiempo a los expuestos factores de vulnerabilidad asociados a la amplitud del territorio, a la carencia de infraestructura en comunicaciones, rutas de acceso a las cabeceras y zonas rurales, a las condiciones de pobreza y marginalidad socio económicas de los municipios de Valdivia, Briceño y Tarazá, No obstante, habría que plantear factores de protección que aunque insuficientes se ha tenido un leve desarrollo, como son el aumento del pie de fuerza en la zona, la

_

⁹ Sentencia de la Corte Constitucional C-251 DE 2002.

pretensión de integrar a la mayor cantidad de campesinos a los proyectos de sustitución cultivos y el fomentar una cultura de la legalidad:

El 9 de Octubre de 2007 se presentó el secuestro de por lo menos 20 personas en el corregimiento La Caucana, del municipio de Tarazá: al respecto, el gobierno local, dijo que el hecho ocurrió cuando las personas iban a laborar en los sectores rurales de La Leticia y La Indiana pertenecientes al corregimiento de la Caucana, la funcionaria explicó que los secuestradores enviaron a un par de labriegos para que informaran a las autoridades del masivo secuestro.

El 16 de octubre de 2007 se desplazaron forzadamente 61 personas de la Finca la Luna, ubicada en la vereda Santa Clara del Corregimiento la Caucana del Municipio de Tarazá, lo que dio lugar a la convocatoria de un Consejo de Seguridad, a través del cual se adoptaron las medidas correspondientes y posibilitaron el retorno: aún así, el temor se ha extendido entre todos los pobladores del corregimiento, y la amenaza y la vulnerabilidad se mantienen por ende el Alto Riesgo.

Según cifras de la Agencia Presidencial para la Acción Social, Tarazá expulsó durante el 2007, 697 personas, equivalente al 31.33% de la cifra departamental de desplazamiento, Valdivia presentó durante el mismo período 101 personas expulsadas que corresponde al 4.53% departamental y Briceño 72 personas, equivalente al 3.2%, lo que significa que los municipios advertidos en el presente informe, son expulsores del 39.2% de la población total en situación de desplazamiento a nivel departamental.

La tasa de homicidios municipal en Tarazá, equivale a tres veces la tasa de homicidios nacional, estadística consignada por el Observatorio de Derechos Humanos y DIH de la Vicepresidencia de la República condición que se explica en la práctica de la violencia ejemplarizante en contra de aquellas personas que en la disputa se consideran como colaboradores o base social del oponente, fenómeno que hoy se expresa en declarar blanco de ataque a los que no participen de las "protestas" presionadas por las FARC-EP, lo que constituye una grave intimidación e instrumentalización del campesinado.

Las acciones y medidas implementadas por las autoridades civiles y militares han sido insuficientes para contrarrestar la capacidad de daño de los grupos armados ilegales y la expansión de cultivos de uso ilícito, la Oficina contra la Droga y el Delito de Naciones Unidas registró un aumento del 61% en el área de cultivos de coca, en el Departamento de Antioquia, especialmente en la subregión del Bajo Cauca configurando un escenario de riesgo para la población civil de los municipios de Tarazá, Briceño y Valdivia sobre la base de estas causas:

- 1. El interés de las FARC-EP en copar y usufructuar el territorio objeto de la desmovilización de las AUC
- 2. La administración de mandos medios de los bloques desmovilizados en el negocio de los cultivos de uso ilícito y sus vínculos con narcotraficantes reconocidos: El día 29 de abril de 2007 fue abatido en la zona Víctor Manuel Mejía Múnera alias "El Mellizo" reconocido narcotraficante jefe del grupo armado ilegal pos desmovilización autodenominado "Los Nevados".

El 21 de julio, al parecer, cuatro hombres armados, presuntos integrantes de la banda emergente 'Águilas Negras', llegaron a la finca Naranjillos, vereda Santa Clara de Taraza (Antioquia), y asesinaron con tiros de fusil al hermano de ex jefe paramilitar Ramiro Vanoy. Las autoridades tratan de establecer el móvil del

crimen, sin embargo, se ha establecido de manera preliminar que se trata de un ajuste de cuentas por parte de las "Águilas Negras", que operan en esa zona del país.

3. Las amenazas de las que son objeto los campesinos por parte de las FARC y de los grupos pos desmovilización de las AUC.

En consecuencia, se han presentado durante el 2008 tres grandes movilizaciones de campesinos que han reunido los elementos de un verdadero desplazamiento como quiera que estas han sido forzadas por la guerrilla de las FARC, pero que no han sido atendidas de forma integral por parte de las autoridades, dada su renuencia a reconocer la condición de personas desplazadas a las víctimas de estas presiones y de negociar el establecimiento de proyectos productivos en la zona a través de un programa de sustitución de cultivos de uso ilícitos.

Por la presunta influencia de las FARC-EP, específicamente de los frentes 18 [Ituango] y 36 [Tarazá y Valdivia], a mediados de febrero de 2008 se dio un desplazamiento forzado en la zona de aproximadamente 6.000 personas que se vieron afectadas por amenazas con el objeto de obstaculizar la fumigación de los cultivos de uso ilícito y el avance de la fuerza pública hacia las zonas rurales de los tres municipios en mención, estas después de algo más de un mes llegaron a unos acuerdos con los gobiernos departamental y nacional que al parecer no se han cumplido en su totalidad.

Posteriormente, 1000 personas provenientes de las Veredas El Guaímaro y el Corregimiento La Caucana, municipio de Tarazá y de las zonas rurales del corregimiento Santa Rita en el municipio de Ituango, se desplazaron desde la madrugada del 20 Abril del presente año, situándose en la cabecera municipal de Tarazá, como consecuencia de la presunta orden de los Frentes 18 y 36 de las FARC-EP. Campesinos de las veredas del Guaimaro, Triunfo, Anzuras, La Primavera, Cabañas, La Unión, Barrigona, Pavilo y Colorado, La Cifra, Caucana, Popales, El Cerro, Las Esmeraldas, Aguas Lindas, Costa Azul, Acacias, Cañón De Iglesias, El Doce, Vista Hermosa, Piedras Bravas, Leticia, Trapichero, El Cerro, La Linda y El Corregimiento De Santa Rita entre otros hicieron presencia en la cabecera municipal de Tarazá, reclamando de las autoridades respuestas integrales a la problemática social y económico de su territorio, como requisito previo a la fumigación y a la erradicación.

En la actualidad, al parecer, por amenazas de los grupos armados ilegales presentes en la zona, en particular de las FARC, se ha presentado la movilización de un gran número de campesino (a)s provenientes de la zona rural de Puerto Valdivia, hacia la cabecera urbana de este municipio y de Tarazá, que podría configurar un desplazamiento forzado por cuanto no es una movilización voluntaria o una simple protesta, si se tiene en cuenta que el actor armado ilegal busca con ello los siguientes propósitos:

1) obstaculizar o suspender las fumigaciones y la erradicación manual de la hoja de coca en las zonas rurales de los municipios de Ituango y Tarazá y 2) contener el avance de la fuerza pública hacia las zona rural de dominio histórico de los grupos armados irregulares. Estas motivaciones de la guerrilla, sin lugar a dudas, colocan en un alto grado de indefensión y vulnerabilidad a la población civil, pues desnaturaliza los verdaderos reclamos que los campesinos tienen con respecto a los efectos de la aspersión aérea de los cultivos de uso ilícitos y, porque eleva el riesgo para las comunidades que se han visto obligadas a desplazarse temporalmente, ante la eventualidad de un retorno a sus territorios sin plenas garantías de seguridad.

Estos propósitos de la guerrilla aunados a los intereses de los grupos armados ilegales pos desmovilización de las autodefensas podrían incrementar el desplazamiento forzado individual o masivo desde las diversas veredas de los municipios de Tarazá, Briceño y Valdivia, por el constreñimiento del libre ejercicio de los derechos de los campesinos ubicados en estas zonas con las consecuencias que ello generaría para la vida, la integridad personal y la seguridad alimentaria de estos pobladores.

Otra problemática, que afecta a las comunidades asentadas en la zona rural de los tres municipios identificados en riesgo, alude a la siembra indiscriminada de minas antipersonal por parte de la guerrilla de las FARC, en los territorios con cultivos de coca, para evitar la erradicación manual y evadir o contener la acción de la Fuerza Pública, dada la asimetría entre la capacidad militar del Ejército y la Policía Nacional con respecto a la menguada respuesta armada de la guerrilla.

En este sentido, el Secretario de Gobierno de Antioquia, Andrés Julián Rendón Cardona, ha manifestado que los accidentes de civiles por minas antipersonal en el Departamento de Antioquia, aumentó de 14 (cifra del pasado año) a 21 en el año 2008, como consecuencia de la acción de las FARC y otros grupos criminales para evitar la erradicación manual. La siembra de minas antipersonal por parte de la guerrilla causó, en el mes de febrero del presente años, 18 accidentes en la subregión Norte y el Bajo Cauca.

El más reciente episodio de accidente por mina antipersonal ocurrió el sábado 26 de julio de 2008 en el corregimiento La Caucana, del municipio de Tarazá en el que resultaron heridos dos uniformados de la Policía Nacional, este hecho es demostrativo del riesgo que enfrenta la población civil de esta región del Bajo Cauca por la existencia de campos minados sembrados por los grupos armados ilegales.

La vulnerabilidad de la población civil también tiene su origen en las formas de poblamiento de los municipios de Briceño, Tarazá y Valdivia, que han sido tradicionalmente receptores de población desplazada procedente de las sabanas de la Costa Atlántica, afrodescendientes del Chocó, Cauca y Nariño y, antioqueños del centro y de Urabá, en busca de mejores condiciones de vida por la explotación del oro o minería aluvial, la ganadería y la coca, sin embargo, la crisis minera, dados los altos costos de la minería de veta, las inundaciones, la pobreza, el desempleo y el conflicto armado, han agravado los conflictos generados por las invasiones, la carencia de servicios públicos, los problema de salud, la violencia intrafamiliar, el alcoholismo y la droga.

Con fundamento en lo expuesto, es probable la ocurrencia de atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población que se podrían expresar en homicidios selectivos y múltiples, enfrentamientos armados con internosición de población civil accidentes e incidentes nor minas

ennemannemos annau	03 COII III	rei hogicion	ue población	i Civii,	accidentes e inc	Juenies poi	IIIIIIas	
antipersonal y restos e	xplosivos d	e guerra –	MAP/REG, c	destruc	ción de bienes civ	iles y afecta	ción de	
bienes e insumos indispensables para la supervivencia de la población civil, la utilización de métodos o								
medios para generar terror en la población, y el aumento de desplazamientos forzados masivos .								
			Г					
NIVEL DEL RIESGO:	ALTO	X	MEDIO		BAJO			
			L					

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES: Agencia Presidencial para la Acción Social, Alto Comisionado para la Paz, Asesor de Paz del Departamento de Antioquia, Ministerio de Interior y de Justicia, INCODER, Gobernación de Antioquia, Alcaldías y Personerías Municipales de Valdivia, Briceño y Tarazá.

FUERZA PÚBLICA:

EJERCITO: VII División, Brigada Móvil N° 11, Batallón Especial Energético y Vial Nº 5 y Batallón Rifles

- FUERZA AEREA: Comando Aéreo de Combate CACOM N° 5.
- POLICIA NACIONAL: Policía Departamental de Antioquia, Estaciones de Policía de los municipios de Valdivia, Briceño y Tarazá.

RECOMENDACIONES

Previa evaluación del informe, se solicita al CIAT emitir la Alerta Temprana correspondiente y orientar la adopción de medidas que permitan conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo descrita, con el fin de proteger la población civil y brindar la atención humanitaria si así fuese el caso, en especial consideramos necesario recomendar:

- 1. A las autoridades civiles del orden nacional, departamental y local, acatar cabalmente los compromisos asumidos en los Pactos de Erradicación surgidos de los anteriores desplazamientos, dado que el *incumplimiento de los plazos y términos adquiridos en los diferentes acuerdos de erradicación voluntaria* menoscaban la confianza del ciudadano, y constituyen una grave vulnerabilidad ante el accionar del actor armado, *aumentando en la población su desconfianza en las instituciones e incitándola a buscar soluciones violentas para lograr lo esperado*
- 2. A las Autoridades Civiles del orden Nacional, Departamental y Local, se recomienda adoptar medidas que garanticen la seguridad y la convivencia, que contrarresten la capacidad de daño e intimidación de los grupos armados ilegales en la zona rural de los Municipio Tarazá, Briceño y Valdivia en caso de que las amenazas en contra de esta población se materialicen y minimizar el riesgo de posibles desplazamientos masivos, de accidentes e incidentes con minas antipersonal o restos explosivos de guerra (MAP/REG), de bloqueos a las vías y los hostigamientos a los que se puedan ver avocados los habitantes.
- 3. Al Comité Departamental para la Prevención de Accidentes por Minas Antipersonal y Atención a las Víctimas en Antioquia, y al Programa Presidencial de Acción Contra Minas Antipersonal, coordinar con la Fuerza Pública que desarrolla operativos en la zona, la adopción de medidas conducentes a la verificación, señalización, elaboración de mapas y desminado humanitario, con el fin de prevenir eventos por MAP/REG que puedan afectar la población rural de los municipios Valdivia, Tarazá y Briceño; en igual sentido, acompañar, fortalecer y consolidar los avances obtenidos desde la Secretaria de Gobierno Departamental en materia de implementación del plan de acción municipal contra las minas antipersonal y municiones abandonadas sin explotar

- 4. A la Dirección Nacional de Estupefacientes conjuntamente con la Agencia Presidencial para la Acción Social, realizar una valoración objetiva sobre los territorios donde permanecen cultivos de uso ilícitos en la zona rural de los municipios advertidos y fomentar programas erradicación manual acompañada de propuestas alternativas de proyectos productivos, dado que la economía tradicional comunitaria y de cada familia se ven ostensiblemente afectadas por esta problemática y emergen otro tipo de violencias complementarias.
- 5. Al Plan Piloto para la Erradicación de Cultivos de uso ilícito impulsado por la Gobernación de Antioquia y apoyado por agencias de cooperación Internacional, promover y desarrollar un plan de trabajo de igual magnitud y orientación para las veredas de los Municipio de Valdivia, Tarazá y Briceño y formular programas de sustitución de cultivos alternativos para darle sostenibilidad a las medidas de contingencia adoptadas por el Gobierno frente a la actual problemática.
- 6. A los Ministerios del Interior y de Defensa y Vicepresidencia de la República, dar celeridad a la formulación del enfoque preventivo en el ámbito de las operaciones legítimamente adelantadas por las autoridades, sean éstas las actuaciones de las fuerzas militares o de policía y de los organismos de seguridad del Estado cuando le hacen frente a las conductas delictivas realizadas por los grupos armados, o cuando se adelantan procesos de fumigación y erradicación de cultivos ilícitos en lugares donde habitan personas que se ven avocadas a desplazarsea la construcción de una efectiva política publica que incluya componentes preventivos de desplazamiento interno, y se establezcan medidas concretas para atender las necesidades de las personas que llegaren a desplazarse de acuerdo al Auto 218/06, referencia Sentencia T -025 de 2004 y Autos 176, 177 y 178 de 2005, numeral 10.
- 7. A la Gobernación de Antioquia, otorgar al problema de desplazamiento en Tarazá, Briceño y Valdivia un orden principal en la agenda de política pública, hacia la generación de soluciones duraderas, por cuanto obedece a causas estructurales relacionadas entre otras, con bajos estímulos a la producción agrícola, escasa inversión en vías de comunicación interdepartamental e intraveredal e infraestructura social y comunitaria, carencia de tierras productivas y créditos agropecuarios, lentitud en la titulación de predios, que facilitan el accionar de grupos armados ilegales y la participación del campesinado en el circuito de producción y comercialización de la coca.
- 8. A las Autoridades Militares y de Policía con jurisdicción en los municipios de Tarazá, Briceño y Valdivia , disponer de las medidas necesarias para garantizar la protección y seguridad de la población civil que habita la zona rural de dichos municipios tendientes a garantizar la libre movilización de las personas y la adopción de medidas de protección y asistencia humanitaria; así como implementar las acciones necesarias y en estricta observancia del Derecho Internacional Humanitario para disminuir la capacidad de daño de las FARC-EP en dichos territorios; particular atención merecen en este sentido los habitantes de los corregimientos y veredas señaladas en riesgo. En tal sentido la gestión institucional debe orientarse hacia la mitigación de la vulnerabilidad y la neutralización de los actos violentos
- 9. A la Agencia Presidencial para la Acción Social en coordinación con las administraciones departamental y municipal y en el marco del decreto 250 de febrero 7 de 2005, se diseñe, adopten y cristalicen los planes de contingencia y de asistencia humanitaria de emergencia en este evento de desplazamientos forzados masivos , así mismo que en coordinación conjunta con el INCODER y el proyecto de protección de bienes del Departamento adscrito al comité departamental de atención a la población desplazada la adopción de

medidas conducentes a la protección de bienes patrimoniales de la población civil en situación de desplazamiento desde las zonas de donde provienen los campesinos. Asimismo, se debe trazar una estrategia que permita el retorno de los campesinos y campesinas a sus lugares de origen brindándoles efectivas garantías de seguridad.

10. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, a los Comités municipales y el Departamental para la Atención integral a la Población desplazada por la violencia, fortalecer los programas de difusión del contenido de los derechos y de las rutas de protección que operan, tanto como instrumentos disuasivos del despojo, como herramientas para la reclamación de los derechos por parte de la comunidad y de las personas afectadas y la prevención del desplazamiento y del despojo.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado